Educación

Radicado No.
2025-EE-099715
2025-04-15 03:15:26 p. m.

Radicación relacionada: 2025-ER-0141561

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2025

Doctora
PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación
Secretaría de Educación de Pasto
despacho@sempasto.gov.co,calidad@sempasto.gov.co,crodriguez@sempasto.gov.co

Asunto: 2025-ER-0141561 Concepto propuesta técnica de la estrategia de conectividad escolar- Secretaría de Educación Municipio de Pasto para la vigencia 2025.

Respetada secretaria:

Su secretaría de educación presentó propuesta técnica para cubrir las necesidades de conectividad de 68 sedes educativas, la cual busca la contratación del servicio de conectividad de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Pasto para la vigencia 2025.

El proceso que han determinado efectuar es la adquisición de servicios por medio de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, donde se pretende la adquisición del servicio para garantizar acceso a internet y zona wifi para las sedes educativas oficiales, proveyendo canales dedicados con capacidad de 30 Mbps, 50 Mbps, 100 Mbps, 200 Mbps y 300 Mbps, por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($573.133.885),** correspondiente al SGP-96-2025, con tiempo estimado de servicios de 7 meses durante el calendario escolar 2025.

De acuerdo con lo anterior y, una vez revisada y evaluada la información remitida, el equipo técnico de la estrategia de conectividad escolar emite concepto técnico **SIN OBSERVACIONES**, en consideración que en los requerimientos contractuales con los que se pretende adelantar el proceso, se contemplan las condiciones técnicas mínimas que se indican desde la estrategia de conectividad escolar a cargo de este Ministerio.

De acuerdo con los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 según el documento de distribución SGP-96-2025, a la entidad territorial le fueron asignados recursos por el orden de $691.596.856,00

de pesos. Según el presupuesto del proceso a adelantar por la ETC se cuenta con un saldo de recursos por ejecutar que corresponden a **$118.462.988,19** pesos y que deben ser destinados para garantizar el servicio de conectividad escolar en las sedes educativas oficiales de la entidad territorial.

La entidad territorial cuenta con 139 sedes educativas oficiales de acuerdo con el reporte disponible en el SIMAT, de las cuales 68 sedes van a ser beneficiadas con los recursos del SGP, 62 sedes van a ser beneficiadas por el proyecto de MINTIC de Centros Digitales, esto nos permite deducir que se van a beneficiar 133 sedes y quedan por intervenir **6 Sedes** Educativas Oficiales que no están focalizadas por ningún programa de orden nacional o de privados, en este sentido, la ETC deberá adelantar estrategias que permitan la ampliación de cobertura de sedes educativas oficiales conectadas

Frente al requerimiento de la modalidad de contratación nos permitimos indicar que dentro del marco de las disposiciones legales y normativas vigentes se expone en el parágrafo 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, dispone la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios para las entidades públicas pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, indicando que:

"(...) *Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigente. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.* (...)" (resaltado propio).

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1955 de 2019, se modificó el referido parágrafo, extendiendo la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios a todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las disposiciones que la reglamenten y de acuerdo con el plan de implementación adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), el uso de dichos instrumentos de agregación de demanda dejó de ser facultativo para las entidades distintas a la Rama Ejecutiva y pasó a ser imperativo. Es decir, cualquier entidad pública que deba regirse por la normativa del sistema de compra pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y sus decretos

reglamentarios) está en la obligación de utilizar un acuerdo marco de precios vigente que cubra el objeto contractual requerido.

El cambio significó que, a partir de las fechas establecidas por el respectivo plan operativo de despliegue adoptado por Circular de esa Unidad Administrativa Especial, la utilización de los acuerdo marco de precios dejó de ser obligatoria únicamente para "(...) las entidades de la Rama Ejecutiva de Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración pública (...)", y se extendió a todas aquellas que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias o modificatorias, sin importar su ubicación y nivel en la estructura del Estado Colombiano.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, la obligatoriedad en la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, estructurados y celebrados por Colombia Compra Eficiente, abarca todas las entidades públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluidos los organismos autónomos, y las entidades territoriales. En consideración a lo anterior, para adquirir un bien o servicio de características técnicas uniforme se debe realizar por Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta que es el que prima sobre otros mecanismos de adquisición.

Lo anterior significa que, tras la modificación, todas las entidades que en su gestión contractual se rigen por el sistema de compra publica están obligadas a implementar los acuerdos marco de precios para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización. Dicha obligación resulta aplicable a cualquier organismo cobijado por el estatuto de contratación estatal.

Por regla general, el empleo de los acuerdos marco de precios es obligatorio para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de tal forma que, si existe un acuerdo marco que abarque la adquisición de un bien o servicio con características técnicas uniformes, debe preferirse ese instrumento frente a cualquier otro mecanismo de contratación.

En este orden de ideas, aunque en el pasado cabía contemplar la celebración de convenios interadministrativos como alternativa prioritaria, en la actualidad resulta ineludible verificar primero la existencia de un acuerdo marco de precios que satisfaga la necesidad de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Solo si no se cuenta con dicho acuerdo o existen razones técnicas, económicas o jurídicas debidamente justificadas en los documentos pre contractuales que evidencien la imposibilidad o inconveniencia de emplearlo, podrida considerarse otra modalidad de contratación, incluidos los convenios interadministrativos.

En conclusión, la entidad que requiera adquirir bienes y servicios de uso común con características técnicas uniformes debe, en primera instancia, acudir a los acuerdos marco de precios vigentes. Únicamente de no resultar factible su utilización —previa justificación en el correspondiente proceso— podrá optarse por otros esquemas de contratación.

El Ministerio de Educación Nacional se permite indicar que si bien su obligación es emitir concepto técnico a las propuestas en el marco de la estrategia de conectividad escolar, la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto asume la responsabilidad de garantizar total transparencia en los procesos contractuales, realizar la interventoría y/o supervisión de los servicios contratados y garantizar la oportunidad y calidad de los productos finales, so pena de incurrir en faltas disciplinarias y/o penales, de acuerdo con lo enmarcado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y teniendo en cuenta que el artículo 287 constitucional, le otorga a las Entidades Territoriales la autonomía para manejar sus propios asuntos según como lo indica la norma, pero en el mismo sentido también asumir las responsabilidades a las que haya lugar.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
15/04/2025 3:15:30 p. m.

CAMILO ERNESTO CARVAJALINO MARTA
Jefe de Oficina
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Folios: 4
Anexos: 1
Nombre anexos: Informe revisión propuesta_SE PASTO_2025.pdf

Elaboró:
FELIPE PINZON BOLAÑOS
Contratista
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Revisó:
JAIME ALBERTO PATIÑO AMAYA
Contratista
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Aprobó:
CAMILO ERNESTO CARVAJALINO MARTA
Jefe de Oficina
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Educación

ESTRATEGIA CONECTIVIDAD ESCOLAR
FORMATO REVISIÓN DE PROPUESTA CONECTIVIDAD ESCOLAR

1. REGISTRO DE EVALUACIÓN

Secretaría de Educación:	PASTO	**Radicado:**	2025-ER-0130651	**Fecha de Radicación:**	23/03/2025		
Modalidad de contratación a efectuar por la entidad:	Proceso de selección - S.A. Mínima Cuantía	**Número de Sedes Educativas a Beneficiar:**	68	**Sedes Urbanas:**	41	**Sedes Rurales:**	27
Recursos asignados para la vigencia:	$ 691.596.856,00	**Costo contratación por la Entidad Territorial:**	$ 573.133.868	**Plazo de ejecución (mes)**	7 meses		
Operador / Empresa con la que se realizara la Contratación:	POR SELECCIONAR	**Tipo de tecnología a ser implementada**	Fibra	**Fecha estimada de Inicio:**	5/05/2025	**Fecha estimada de Finalización:**	8/12/2025
Evaluado por:	Felipe Pinzón B.	**Resultado Evaluación:**	SIN OBSERVACIONES	**Fecha de Evaluación:**	13/04/2025		

OBSERVACIONES GENERALES

Sin Observaciones

2. INFORMACIÓN RADICADO Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Entidad remitente:	PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA	**E-mail**	despacho@sempasto.gov.co

DOCUMENTOS RADICADO 2025-ER-0130651

ETC PASTO-CONECTIVIDAD 2025-ENTREGA MEN.zip
1-ESTUDIOS PREVIOS Marzo-22-2025
2. Estudio de mercado-FINAL-21-MARZO
3-Certificado de disponibilidad presupuestal
4- Formato Presentacion Propuesta ETC
5-Listado sedes educativas a beneficiar
6-Anexo Especificaciones técnicas
7-Anexo Lineamiento técnico Conectividad Escolar 2024
8-Anexo Matriz de riesgos
9-Anexo Ofertas operadores
10-CD-ETBNET-COMU-752-25 traslados centros digitales
11-Certificación sede Lorenzo
12-Formato para cotización CONEXTEL
13-Formato para cotización INTERCOMM
14-Formato para cotización UNIMOS

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Proceso de selección		Contratación directa		Acuerdo Marco de Precios (CCE)		Adición al contrato actual	
Estudio Previo	X	Acto administrativo		Estudio Previo		Copia del Contrato principal	
Estudio de mercado	X	Estudio Previo		Estudio de mercado		Borrador del Otro Sí	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	Estudio de mercado		Simulador de servicios de conectividad		Oferta económica de adición	
Formato presentación propuesta contratación conectividad (*)	X	Registro TIC del Operador		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
Listado Sedes Educativas a Beneficiar (*)	X	Registro RUP del Operador		Formato presentación propuesta contratación conectividad (*)		Formato presentación propuesta contratación conectividad (*)	
		Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Listado Sedes Educativas a Beneficiar (*)		Listado Sedes Educativas a Beneficiar (*)	
		Formato presentación propuesta contratación conectividad (*)					
		Listado Sedes Educativas a Beneficiar (*)					

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

4. REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

ACTO ADMINISTRATIVO

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
Se suministra el borrador del acto administrativo y este señala la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, indicando: - Causal que invoca para contratar directamente. - Objeto del contrato. - Presupuesto para la contratación. - Lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.	N/A	No aplica de acuerdo al proceso contractual a adelantar por la entidad territorial"	
¿ El objeto a contratar concuerda entre el estudio previo y el acto administrativo allegado?	N/A	No aplica de acuerdo al proceso contractual a adelantar por la entidad territorial"	

OBSERVACIONES GENERALES

'No aplica de acuerdo al proceso contractual a adelantar por la entidad territorial

ESTUDIO PREVIO

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
Valor por el cual la Secretaría de Educación Certificada realizará la contratación para la prestación del servicio de conectividad para las Instituciones Educativas Oficiales?:	$ 573.133.868	El valor de la contratación a efectuar por la Entidad Territorial de PASTO corresponde a $ 573.133.867,81 como parte de los recursos asigandos por el SGP-96-2025.	De acuerdo con los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para la vigencia 2024 según el documento de distribución SGP-84-2024, a la entidad territorial le fueron asignados recursos por el orden de $ 691.596.856,00 de pesos. Según el presupuesto del proceso a adelantar por la ETC se cuenta con un saldo de recursos por ejecutar que corresponden a $ 118.462.988,19 pesos y que deben ser destinados para garantizar el servicio de coe3nctividad escolar en las sedes educativas oficiales de la entidad territorial.
La Secretaría de Educación Certificada asignará recursos propios (Presupuesto) para la asignación del servicio de conectividad:	NO		
Se encuentra definido el Objeto contractual acorde con el Objetivo, metas y lineamiento técnico del programa conexión total?	SI	El objeto contractual descrito en la propuesta presentada por la Entidad Territorial se encuentra acorde con los objetivos y metas del lineamiento técnico de la estrategia de conectividad escolar	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
Se encuentra definido el Alcance contractual acorde con el Objetivo, metas y lineamiento técnico del programa conexión total?	SI	El alcance contractual descrito en la propuesta presentada por la Entidad Territorial se encuentra acorde con los objetivos y metas del lineamiento técnico de la estrategia de conectividad escolar	La solución de conectividad se establece con la instalación del servicio de internet en la sala de sistemas o espacio para el uso de equipos de cada sede educativa y la instalación de una zona Wifi, que brinde el servicio de internet en un espacio abierto dentro de cada uno de los sesenta y ocho (68) establecimientos educativos oficiales beneficiados, ubicados en el Municipio de Pasto.

VALIDACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON OBLIGACIONES DEL OPERADOR

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
¿Dentro del objeto del contrato se ha estipulado dar cumplimiento a los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar del MEN y existe una obligación específica que requiera dar cabal cumplimiento a dicho objeto ?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
¿Existe una obligación específica dentro de los estudios previos que señala que se debe dar cumplimiento a los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar del MEN?	SI	Existe una obligación específica que solicita el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar, con lo cual se daría cumplimiento a la condición técnica evaluada.	Especificaciones Técnicas La ejecución del servicio de conectividad se desarrollará de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas de conformidad con lineamiento técnico de Ministerio de Educación Nacional, (Anexo_Lineamiento_Tecnico_2024)
De acuerdo con la estructura de costos del proyecto de conectividad escolar, ¿se contemplan costos asociados con el proceso de Instalación de los enlaces de conectividad?	SI	La estructura de costos del proyecto de conectividad escolar contempla costos asociados con el proceso de Instalación de los enlaces de conectividad	
De acuerdo con lo descrito en el documento de estudios previos, ¿el presupuesto y estructura de costos del proyecto de conectividad escolar establece pagos mensuales (mes vencido) por concepto de prestación efectiva de servicio?	SI	El presupuesto y estructura de costos del proyecto de conectividad escolar establece pagos mensuales (mes vencido) por concepto de prestación efectiva de servicio	
Se solicita una herramienta que permita cachear páginas Web y todo tipo de contenido educativo, orientada a maximizar los recursos del canal de internet?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	
Se solicita el filtrado de contenido de pornografía infantil según lo establece el Gobierno Nacional mediante la Ley 679 de 2001?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	
Se solicita aplicar políticas de calidad de servicio QoS y listas de acceso para la priorización del tráfico saliente que se cursa entre la sede o institución educativa hacia Internet?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	

Educación	ESTRATEGIA CONECTIVIDAD ESCOLAR FORMATO REVISIÓN DE PROPUESTA CONECTIVIDAD ESCOLAR		
Se solicita el servicio de MESA DE AYUDA para la asistencia y soporte técnico a los requerimientos de los usuarios sobre la prestación del servicio, así como para atender los reportes de falla y para la recepción de Peticiones Quejas y Reclamos acorde con los lineamientos técnicos del programa conexión total?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	
Se solicita el monitoreo de los servicios requeridos con un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de conectividad.	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	
Se solicita el cumplimiento de los niveles de servicio mínimos definidos por el programa conexión total en sus lineamientos técnicos y que constituyen los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) a cumplir periódicamente ?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	
Se solicita el manejo de la identidad visual de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por el programa conexión total?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	
Se solicita la presentación de los informes requeridos en los lineamientos del programa conexión total?	SI	El objeto general contempla desde su definición el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la estrategia de conectividad escolar.	
Dentro del documento de estudios previos se ha incluido una cláusula de indemnidad a favor de la Entidad Territorial ?	NO	Se sugiere incluir o cuando menos, incluirla como una obligación dentro de los estudios previos.	
¿ La Entidad Territorial constituye pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual?	SI	De conformidad con estudio previo, se evidencia que la Entidad Territorial, solicita la constitución de garantías para la ejecución del contrato.	

VALIDACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS ADECUACIÓN DE REDES INTERNAS

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
Se solicita el mejoramiento redes, teniendo en cuenta que la entidad territorial garantiza el cubrimiento mínimo del 90% de la matricula conectada.	N/A		
La adecuación a realizar incluye mantenimiento de la red existente, ampliación, dotación de puntos de red, suministro, instalación y configuración de bienes?	N/A	--	

OBSERVACIONES GENERALES

El Ministerio de Educación Nacional se permite indicar que la Secretaría de Educación asume la responsabilidad de garantizar total transparencia en los procesos contractuales, realizar la auditoria/supervisión de los servicios contratados y garantizar la oportunidad y calidad de los productos finales, so pena de incurrir en faltas disciplinarias y/o penales, de acuerdo a lo enmarcado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ESTUDIO DE MERCADO

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
La propuesta de conectividad cuenta con el respectivo estudio de mercado, el cual permite evidenciar la consulta de precios y condiciones de mercado con el fin de realizar la ponderación de calidad y precio como criterios imparciales de selección del contratista y en la determinación real de la cuantía del contrato	SI	La entidad territorial remite el estudio de mercados con el análisis realizado para la determinación de la cuantía del contrato.	
La Secretaría de Educación Certificada realiza el análisis económico para la determinación del presupuesto y alcance del servicio?	SI	La Secretaría de Educación Certificada realizó el análisis económico para la determinación del presupuesto y alcance del servicio	
Los precios asociados a los servicios se encuentran dentro de los valores techo establecidos en el último simulador válido de Colombia Compra Eficiente?	SI	Los precios asociados a los servicios son inferiores a los valores techo establecidos para servicios de características similares disponibles en el último simulador válido de Colombia Compra Eficiente	Es fundamental tener en cuenta que el resultado del simulador no debe considerarse un valor de referencia para un estudio de mercados, ya que representa el valor máximo o el peor escenario que un operador podría cobrar en el punto a conectar.

Los precios asociados a los servicios se encuentran dentro de los valores históricos de la contratación efectuada por la Entidad Territorial en la vigencia previa?	SI	Los précios asociados a los servicios son inferiores a los valores históricos de la contratación efectuada por la Entidad Territorial en la vigencia previa	La evaluación financiera se hizo teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado por la entidad territorial con las ofertas presentadas por los operadores locales. El proceso por AMC permite hacer una subasta e identificar el valor real de cada enlace de conectividad en la región.

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
El CDP registra la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender el costo de la adquisición del servicio	SI	El CDP cuenta con la apropiación presupuestal suficiente para adelantar la contratación de conformidad con la documentación allegada, por lo tanto, se cumple con el criterio a evaluar	CDP No.2025000648 del 13 de enero de 2025. por valor de $691.596.856 SGP
¿Los rubros descritos dentro del CDP, se encuentran destinados para servicios adicionales diferentes a la conectividad?	SI	EVALUAR	

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

REGISTRO TIC y RUP DEL OPERADOR

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
El Operador seleccionado por la Entidad Territorial se encuentra inscrito en el Registro los proveedores de redes y de servicios de telecomunicaciones	N/A	No aplica de acuerdo a la modalidad de contratación a efectuar por la ETC	
La Secretaría de Educación Contratante adjunta documento donde se acredite experiencia en la prestación de servicios de conectividad en algunos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios 81112101 / 83111602 / 83112304	N/A	No aplica de acuerdo a la modalidad de contratación a efectuar por la ETC	

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA CONTRATACIÓN CONECTIVIDAD

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
La Secretaría de Educación Contratante presenta la propuesta totalmente diligenciada en el formato establecido por el ministerio de Educación Nacional y se encuentra firmada?	SI	La Secretaría de Educación Contratante presenta la propuesta totalmente diligenciada en el formato establecido por el ministerio de Educación Nacional y se encuentra firmada	
La entidad territorial certifica que conoce los lineamientos para la presentación y ejecución de propuestas en el marco de la Estrategia de Conectividad Escolar del MEN y que el operador ENTIENDE, ACEPTA Y CUMPLE los requerimientos solicitados en los lineamientos técnicos de la Estrategia de Conectividad Escolar?	SI	La entidad territorial certifica que conoce los lineamientos para la presentación y ejecución de propuestas en el marco de la Estrategia de Conectividad Escolar del MEN y que el operador ENTIENDE, ACEPTA Y CUMPLE los requerimientos solicitados en los lineamientos técnicos de la Estrategia de Conectividad Escolar	
La entidad territorial presenta las características técnicas de los enlaces de conectividad y el tipo de tecnología a implementar.	SI	La entidad territorial presenta las características técnicas de los enlaces de conectividad y el tipo de tecnología a implementar.	
La entidad territorial presenta las características económicas de los servicios de conectividad a contratar.	SI	La entidad territorial presenta las características económicas de los servicios de conectividad a contratar.	

Total Sedes Educativas registradas en Base de Datos de Conectividad	Sedes educativas a beneficiar indicadas en la propuesta	Resultado cruce con la Base de Datos	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
139	68	68	La entidad territorial reporta 68 enlaces a ser conectados en 68 sedes educativas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del programa y la base de datos de sedes educativas con matrícula reportada en el SIMAT las sedes propuestas son consideradas válidas.	La entidad territorial cuenta con 139 sedes educativas oficiales de acuerdo con el reporte disponible en el SIMAT, de las cuales 68 sedes van a ser beneficiadas con los recursos del SGP, 62 sedes van a ser beneficiadas por el proyecto de MINTIC de Centros Digitales, esto nos permite deducir que se van a beneficiar 133 sedes y quedan por intervenir 6 Sedes Educativas Oficiales que no están focalizadas por ningun programa de orden nacional o de privados, en este sentido, la ETC deberá adelantar estrategias que permitan la ampliación de cobertura de sedes educativas oficiales conectadas

Total Matricula registrada en Base de Datos de Conectividad	Matricula estimada a ser cubierta	Resultado Cruce con la Base de Datos	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2

Educación	ESTRATEGIA CONECTIVIDAD ESCOLAR FORMATO REVISIÓN DE PROPUESTA CONECTIVIDAD ESCOLAR			
46.726	33.834	39179	Con la presente propuesta, la entidad territorial garantiza el 84% de la matrícula con acceso a Internet. Con la matrícula beneficiada por Centros Digitales y demás programas del Ministerio TIC e iniciativa de privados la entidad alcanzará 96% de matrícula con acceso a Internet.	

OBSERVACIONES GENERALES
Sin observaciones

LISTADO SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
La Secretaría de Educación Contratante presenta el formato establecido vigente por el ministerio de Educación Nacional totalmente diligenciado?	SI	La Secretaría de Educación presenta el formato establecido vigente por el ministerio de Educación Nacional totalmente diligenciado	
La Secretaría de Educación Contratante suministra la georreferenciación de la totalidad de las Instituciones Educativas	SI	La Secretaría de Educación Contratante suministra la georreferenciación de la totalidad de las Instituciones Educativas	
La Secretaría de Educación Contratante suministra el Ancho de Banda y tipo de tecnología requerido para cada una de los enlaces en las Instituciones Educativas	SI	La Secretaría de Educación suministra el Ancho de Banda y tipo de tecnología requerido para cada una de los enlaces en las Sedes Educativas	
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Técnicos de la estrategia de Conectividad Escolar.	SI	Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Técnicos de la estrategia de Conectividad Escolar.	

CRITERIO	PRESENTADO EN EL PROCESO (SI/NO)	CANTIDAD DE SEDES QUE NO CUMPLEN CON EL CRITERIO	OBSERVACIÓN N° 1	OBSERVACIÓN N° 2
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial se encuentran activas en el Directorio Único de Establecimientos DUE?	SI	--	--	
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cuentan con el servicio de energía eléctrica de acuerdo con el último reporte de inventario suministrado por la Entidad Territorial?	SI	--	--	
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cuentan con dispositivos de cómputo (computadores y/o tabletas) de acuerdo con el último reporte de inventario suministrado por la Entidad Territorial?	SI	--	--	Se solicita a la entidad territorial certificada desarrollar estrategias para dotar y aumentar la cantidad de equipos de cómputo en las sedes educativas oficiales bajo su responsabilidad, con el fin de mejorar el indicador de estudiantes por computador/terminal.
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cuentan con conectividad brindada por el proyecto Centros Digitales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones MINTIC?	NO	--	--	La entidad territorial comparte comunicación de solicitud de traslado del servicio de las sedes (252001000283 I.E.M. CRISTO REY - SEDE PRINCIPAL, 252001000097 ESC RUR MIX DE JURADO - SEDE PRINCIPAL y 252001000518 ESC SANTO TOMAS DE AQUINO).
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cuentan con conectividad brindada por el proyecto Zonas Comunitarias para la Paz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones MINTIC y la Agencia de Renovación del Territorio ART?	NO	--	--	
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cuentan con conectividad brindada por el proyecto Obligaciones de Hacer - Subasta 5G del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones MINTIC?	NO	--	--	

Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cuentan con conectividad brindada por iniciativas de PRIVADOS?	NO	--	--	La entidad territorial informa que las sedes (152001002711 I.E.M. ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL - SEDE PRINCIPAL y 152001001706 I.E.M. LIC CENTRAL DE NARIÑO - SEDE PRINCIPAL) no cuentan con servicio de internet por proyectos privados y la Secretaría de Educación asume la contratación de la conectividad de estas sedes.
Las sedes educativas presentadas por la entidad territorial cuentan con conectividad brindada por iniciativas de RECURSOS PROPIOS?	NO	--	--	

OBSERVACIONES GENERALES
Sin observaciones